



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

RADICADO 05001333303220230004300

LA SUSCRITA SECRETARIA del **JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

HACE CONSTAR:

Que con ocasión a que EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN remitió a la parte demandante el escrito continente de la contestación de la demanda, el traslado de las excepciones propuestas se entenderá corrido conforme al artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 respecto de este memorial.

Que en virtud a que el escrito de la contestación efectuada por la FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO **no fue remitida** a la parte demandante, en aras a garantizar el debido proceso se correrá el **traslado de las excepciones propuestas** en la contestación indicada.

YESICA JOHANA DUQUE GALEANO

SECRETARIA